



FECHA: 6 de Noviembre 2021

HORA: 9:15

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº2.04

DECISIÓN Nº 3 - Sanción

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

A: DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE CARRERA
A Participante N.º 2

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación con el informe Horario de verificaciones técnicas. Este Colegio pone de manifiesto que examinado el informe del cronometrador del Control Horario de verificaciones técnicas **ACUERDAN:**

SANCIONAR al equipo, **Nº 2.** como autor de una falta prevista en el **Artículo 13.4 del Reglamento General de Cantabria, con una multa de 50 €.**

13.4. La salida será denegada a los equipos que se presenten a las verificaciones técnicas fuera de los plazos previstos en el reglamento particular, salvo solicitud por escrito a los comisarios deportivos. Más de una petición de aplazamiento a lo largo del año en curso y cualquiera que sea la modalidad tendrá una penalización de 50 €.

Las multas deberán pagarse en las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación utilizando cualquier modalidad de pago.

Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de éstas. El importe de las multas impuestas durante una Competición deberá pagarse:

- Durante la prueba a: delegado FCTA, relaciones con los participantes o Comisarios Deportivos.
- Finalizada la prueba mediante transferencia bancaria a FCTA

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: Julio Gomez Sainz
Lic: CD-15-CT

Fdo: Facundo San Emeterio Cabanilla
Lic: CD-13-CT

Fdo: Carlos Gonzalez Rodriguez
Lic: CD-22-CT

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------